



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina "

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Partido Justicialista
Concejal Gabriel A. De La Vega

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26 JUN. 2026	Hs. 11:07
Numero: 558	Fojas: 4
Expo. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 80 / 2026

Letra: GDV- Bloque PJ

Ushuaia, 24 de junio del 2026.-

Señora Presidenta,

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Ordenanza al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto Ordenanza tiene por objeto habilitar un espacio de estacionamiento de cicloturistas. -

**A la señora Presidente del
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Abg. Gabriela Muñoz SICCARDI
S I D

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Partido Justicialista
Concejal Gabriel A. De La Vega

FUNDAMENTO

La creciente actividad del cicloturismo nacional e internacional que tiene a la ciudad de Ushuaia como destino final de travesías continentales en bicicleta; la necesidad de fortalecer la infraestructura turística vinculada a este tipo de turismo sustentable; y la solicitud del comercio "Ushuaia extremo Coffee Sports and Beer", sito en calle 25 de mayo N.º 50 de la ciudad de Ushuaia, dedicado a Bar de encuentro, alquiler de bicicletas y equipamiento para ciclistas. -

La ciudad de Ushuaia se ha consolidado en los últimos años como un destino emblemático para ciclistas provenientes de distintas regiones de la República Argentina, América Latina y otros continentes, quienes recorren extensas distancias por vía terrestre utilizando la bicicleta como medio de transporte y experiencia turística; este tipo de turismo se ha incrementado de manera sostenida, especialmente durante la temporada comprendida entre los meses de septiembre y mayo, período en el cual las condiciones climáticas favorecen la circulación de bicicletas en la ciudad. -

Resulta conveniente promover políticas públicas que acompañen y fortalezcan el desarrollo del cicloturismo como actividad turística sustentable, integradora y de alto valor simbólico para la ciudad; el comercio "Ushuaia extremo Coffee Sports and Beer", ubicado en calle 25 de mayo N.º 50, constituye un punto estratégico de recepción de cicloturistas, funcionando como espacio de encuentro, descanso, abastecimiento y soporte técnico para viajeros en bicicleta, dicho establecimiento además presta servicio de alquiler de bicicletas destinadas a turistas que arriban a la ciudad, incluyendo aquellos que lo hacen por vía marítima, facilitando el conocimiento y recorrido del ejido urbano. -

El mencionado comercio cuenta con un frente de aproximadamente dieciséis (16) metros, lo cual permite proyectar la incorporación de un espacio específico de estacionamiento de bicicletas de uso turístico, ordenado, señalizado y de carácter público-privado; en temporada invernal, si bien disminuye la demanda de uso de bicicletas, la actividad se mantiene mediante el uso de equipamiento adecuado para nieve y hielo, lo que evidencia la continuidad del servicio durante todo el año. -

Resulta necesario encuadrar dicho uso del espacio público dentro del régimen vigente de ocupación y reserva de vía pública establecido por la Ordenanza Municipal N° 5131, la cual regula el pago de canon por la utilización de espacios reservados, si bien la normativa vigente no contempla expresamente el rubro "estacionamiento de bicicletas", corresponde su incorporación interpretativa y/o reglamentaria a fin de garantizar igualdad de tratamiento respecto de otros usos del espacio público. -

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas" Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina "

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Partido Justicialista
Concejal Gabriel A. De La Vega*

En consecuencia, es oportuno reconocer y formalizar estos espacios como parte de una política de fortalecimiento del turismo de aventura, promoviendo la imagen de Ushuaia como ciudad de llegada de grandes travesías cicloturísticas internacionales. –

Por tal motivo es que solicito el acompañamiento de mis pares para la promulgación de este proyecto de resolución. -

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina "

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Partido Justicialista
Concejal Gabriel A. De La Vega*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- HABILITAR un espacio de estacionamiento de bicicletas de uso turístico en el frente del comercio "Ushuaia extremo Coffee Sports and Beer", sito en calle 25 de Mayo N.º 50 de la ciudad de Ushuaia, destinado a cicloturistas nacionales e internacionales que arriben a la ciudad o se encuentren de tránsito. -

Artículo 2º.- ESTABLECER que el espacio mencionado tendrá carácter de uso turístico, recreativo y de apoyo al cicloturismo, sin perjuicio del uso comercial complementario del establecimiento, promoviendo su función como punto de encuentro, recepción y asistencia para viajeros en bicicleta. -

Artículo 3º.- SOLICÍTASE la incorporación expresa del rubro "estacionamiento de bicicletas en vía pública con fines turísticos y comerciales" dentro del cuadro normativo de la Ordenanza Municipal N°5131, a fin de permitir su correcta categorización, registración y tributación. -

Artículo 4º.- DISPONER que el espacio autorizado deberá ser debidamente demarcado, señalizado y acondicionado conforme a las normas de seguridad vial vigentes, garantizando el ordenamiento del uso del espacio público y la seguridad de los usuarios. -

Artículo 5º.- RECONÓCESE al comercio "Ushuaia extremo Coffee Sports and Beer" como establecimiento de referencia para el cicloturismo en la ciudad, en virtud de su función de recepción de viajeros, alquiler de bicicletas y servicios turísticos asociados. -

Artículo 6º.- ESTABLÉCESE como autoridad de aplicación a la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia, en coordinación con las áreas competentes en materia de tránsito, habilitaciones comerciales y espacio público, la implementación, control y fiscalización del presente régimen.

Artículo 7º.- De forma. -

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas "